

## RESOLUCIÓN No. EPMM-M-GG-CP-RE-2024-002

ING. DANIEL GONZALO CHAN MORA  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL  
DE MOVILIDAD DE MACHALA EPMM-M M

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 76, numeral 7, literal I), dispone: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: I) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.”;*

**Que**, el Artículo 82, ibidem, prescribe: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”;*

**Que**, el Artículo 225, numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El sector público comprende: 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.”;*

**Que**, el Artículo 226, ibidem, determina que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

**Que**, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los Gobierno Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y Financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados, las Juntas rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y concejos regionales.

**Que**, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

## RESOLUCIÓN No. EPMM-M-GG-CP-RE-2024-002

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

**Que**, el Artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

**Que**, el Art. 293 de la Constitución de la República del Ecuador establece: La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la Ley.

**Que**, el Art. 216 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización estipula: *“El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”.*

**Que**, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello”*

**Que**, el Art. 57 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que el gobierno autónomo descentralizado municipal, deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

## RESOLUCIÓN No. EPMM-M-GG-CP-RE-2024-002

**Que**, el Art. 109 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prescribe: *“Vigencia y obligatoriedad. - Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República”.*

**Que**, el Artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina: *“Definiciones. - Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado [...]”;*

**Que**, el Artículo 5, numeral 2, ibidem, señala: *“Constitución y jurisdicción. - La creación de empresas públicas se hará: [...] 2. Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados...”;*

**Que**, el Artículo 6, numeral 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone: *“Organización empresarial. - Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: [...] 2. La Gerencia General [...]”;*

**Que**, el Artículo 10, ibidem, prescribe: *“Gerente General. - La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa [...]”;*

**Que**, el Artículo 11, numeral 1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece: *“Deberes y atribuciones del Gerente General. - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa pública,”;*

**Que**, el numeral 7 del art. 11, ibidem, indica: *“Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley;”*

**Que**, el numeral 18, artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señala: *“Deberes y atribuciones del Gerente General. - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) 18. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y las normas internas de cada empresa.”;*



## RESOLUCIÓN No. EPMM-M-GG-CP-RE-2024-002

**Que**, el Art. 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas en el Inciso 1ro., expone que todo tipo de contratación de las empresas estarán sujetas al Plan Nacional de Desarrollo, con observancia del presupuesto nacional y empresarial; en el numeral 2 de esta norma se establece además que las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas se sujetaran en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás disposiciones;

**Que**, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LONSCP, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 04 de agosto de 2008, que derogó entre otras a la Ley de Contratación Pública y la Ley de Consultoría, Ley que ha sido reformada, conforme lo establecido en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100. de 14 de octubre del 2013;

**Que**, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 841 de 02 de agosto de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 512 de 15 de agosto del mismo año; Decreto Ejecutivo No. 153, publicado en el Registro Oficial No. 134 de 29 de noviembre del 2013;

**Que**, el Artículo 1, numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Objeto y ámbito.- Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: 6. Las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos [...]*";

**Que**, el Artículo 22 de la Ley Orgánica de la materia, establece: "*Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, [...]*"

**Que**, el Artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

## RESOLUCIÓN No. EPMM-M-GG-CP-RE-2024-002

**Que**, el Reglamento ibidem, prescribe en el Artículo 43, que el Plan Anual de Contratación contendrá por lo menos, la siguiente información: *1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan;*

**Que**, en el Artículo 34, numeral 1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se establece que las empresas públicas deberán contar con su Plan Anual de Contrataciones debidamente aprobado;

**Que**, en el Suplemento del Registro Oficial No. 383, de fecha 26 de noviembre del 2014, se publica la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala – EPMMM;

**Que**, en el Suplemento del Registro Oficial No. 419, de fecha 19 de enero del 2015, se publica la primera Reforma de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala – EPMMM;

**Que**, en Sesiones Ordinarias del 30 de octubre y 20 de noviembre de 2019 fue discutida y aprobada por el I. Consejo Cantonal del Gobierno Autónomo Suplemento del Registro Oficial No. 419, de fecha 20 de noviembre del 2019, se publica la segunda Reforma de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala – EPMMM;

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Gerente General de la Empresa Pública ejercerá la representación legal, en concordancia con el Art. 19 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala;

**Que**, mediante Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala, en su Art. 21 se define los deberes y atribuciones del gerente general de la Empresa Pública y entre ellos está su literal c) *Presentar, para conocimiento y aprobación del Directorio, el presupuesto anual de Empresa y sus reformas en los términos y plazos que señala la Ley;*

**Que**, mediante memorando Nro. EPMM-M-SGF-2023-075, con fecha 09 de noviembre de 2023, la Ing. Mónica Salinas Vega, Subgerente Financiero, remite al Gerente General el informe de la Proforma Presupuestaria de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala EPMM-M para el ejercicio económico 2024.

## RESOLUCIÓN No. EPMM-M-GG-CP-RE-2024-002

**Que**, mediante oficio Nro. EPMM-M-GG-O-2023-1622, con fecha 13 de noviembre de 2023, el Ing. Daniel Chan Mora, Gerente General, remite al Ing. Darío Macas Salvatierra, Alcalde del GAD del cantón Machala el Plan Operativo Anual 2024 y el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala EPMM-M, aprobado por el directorio de la EP mediante Acta Nro. EPMM-M-DIR-SO-04-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023.

**Que**, mediante Memorando No. EPMM-M-SGA-M-2024-001, de fecha 15 de enero de 2024, la Mgs. Lina Capa Armijos, Subgerente Administrativa, remite el Plan Anual de Contratación para la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala EPMM-M en el que constan las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría que se contratarán durante el año 2024, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala,

### RESUELVE:

**Art. 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal del año 2024 de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala EPMM-M, con un presupuesto inicial de USD. 1'989.420,74 (Un millón novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinte con 74/100) más IVA, constante en el anexo de la presente resolución; de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Art. 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 43 de su Reglamento.

**Art. 2.- De la EJECUCIÓN** del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal del año 2024 de acuerdo a sus atribuciones, encárguese a las Subgerencias Administrativa, de Regulación, de Planificación, de Control y Vigilancia, Asesoría Jurídica, Secretaría General, y a las Jefaturas de Tecnología de la Información, Talento Humano, Gestión Comercial, de Comunicación y al Área de Educación Vial y Vinculación con la Comunidad.

**Art. 2.- ENCARGAR** el seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal del año 2024 a las Subgerencias Administrativa y Financiera.

**RESOLUCIÓN No. EPMM-M-GG-CP-RE-2024-002**


**Art. 3.- DISPONER** a la Subgerencia Administrativa la publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) de la presente resolución incluido el Plan Anual de Contratación 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 3.- DISPONER** a la Jefatura de Comunicación la publicación de la presente resolución junto con el Plan Anual de Contratación 2024 en la página web institucional, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia desde su suscripción. **NOTIFÍQUESE. - CÚMPLASE.**

Dado en el Despacho de la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala – EPMM-M, a los quince días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

Ing. Daniel Gonzalo Chan Mora  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
PÚBLICA DE MOVILIDAD DE MACHALA EPMM-M**

Elaborado por:	Revisado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>LINA KERLY CAPA ARMIJOS</b></p>	
<p>Mgs. Lina Capa Armijos <b>SUBGERENTE ADMINISTRATIVA</b></p>	<p>Ab. Aníbal Sarango Morales <b>ASESOR JURÍDICO</b></p>



# LISTADO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 2024



**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD MACHALA****Institución:** EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD MACHALA**Ruc:** 0760051410001**Periodo fiscal:** 2024

<b>Lista de Partidas / Cuentas Contables</b>		
<b>No.</b>	<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	53.02.08	Servicios de Seguridad y Vigilancia
2	53.02.09	Servicio de Aseo
3	53.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabi
4	53.04.02	Mantenimiento - Edificios, Locales Y Residencias
5	53.04.03	Mantenimiento - Mobiliarios
6	53.04.05	Mantenimiento Vehículos
7	53.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)
8	53.08.03	Combustibles y Lubricantes
9	53.02.55	Combustibles
10	53.08.04	Materiales de Oficina
11	53.08.13	Repuestos y Accesorios
12	53.14.03	Mobiliario
13	57.02.01	Seguros
14	84.01.04	Maquinaria y Equipo
15	84.01.03	Mobiliario
16	53.01.05	Telecomunicaciones
17	53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastad
18	53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)
19	53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores
20	53.14.04	Maquinaria y Equipo
21	53.03.02	Pasajes al exterior
22	53.03.01	Pasajes al interior
23	53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos
24	53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección
25	53.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios
26	53.08.11	Materiales de construccion

Lista de Partidas / Cuentas Contables		
No.	Número	Descripción
27	73.04.18	Arreglo de Vías Internas
28	73.05.05	Vehiculo
29	73.08.11	Materiales de construccion
30	73.08.13	Repuestos y accesorios
31	75.01.05	Obras publicas
32	53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones
33	84.01.11	Repuestos y Accesorios
34	84.01.05	Vehículos
35	53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos
36	53.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos
37	53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas
38	73.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos
39	84.01.07	Equipos,sistemas y paquetes informaticos
40	73.02.07	Difusión, Información y Publicidad
41	73.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Cultural

# PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024

(Elaborado en el MFC)

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD MACHALA**

**Institución:** EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD MACHALA  
**Ruc:** 0760051410001  
**Periodo fiscal:** 2024

**Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF**

No.	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	53.02.08	852500021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA	1,00000	UNIDAD	182.000,00000	182.000,00000		Si	
2	53.02.09	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA	1,00000	UNIDAD	55.000,00000	55.000,00000	Si		
3	53.02.46	873400031	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES	1,00000	UNIDAD	6.300,00000	6.300,00000		Si	
4	53.04.02	541210015	OBRAS	COMUN				GASTO CORRIENTE			MENOR CUANTIA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1,00000	UNIDAD	6.300,00000	6.300,00000		Si	Si
5	53.04.03	872400011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOBILIARIO	1,00000	UNIDAD	6.300,00000	6.300,00000		Si	Si
6	53.04.03	872400011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARPAS	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000		Si	
7	53.04.04	859901911	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	1,00000	UNIDAD	6.300,00000	6.300,00000	Si	Si	Si
8	53.04.04	871520211	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE BALIZAS Y SIRENAS	1,00000	UNIDAD	6.300,00000	6.300,00000	Si		
9	53.04.04	841600111	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE ALCOHOTECTORES	1,00000	UNIDAD	1.500,00000	1.500,00000		Si	
10	53.04.04	871100212	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMBUSTION PARA SEÑALIZACION	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000		Si	
11	53.04.04	852300013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALARMAS	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000		Si	
12	53.04.05	871410011	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES	1,00000	UNIDAD	66.000,00000	66.000,00000	Si	Si	Si



**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD MACHALA**

13	53.04.05	871410032	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	LAVADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES	1,00000	UNIDAD	4.500,00000	4.500,00000		Si	
14	53.04.05	872900011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE BICICLETAS Y SCOOTER	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000		Si	Si
15	53.08.03	333800211	BIEN	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	ACEITE LUBRICANTE PARA VEHICULOS A DIESEL	1,00000	UNIDAD	15.000,00000	15.000,00000	Si	Si	Si
16	53.08.03	333800212	BIEN	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	ACEITE LUBRICANTE PARA VEHICULOS A GASOLINA	1,00000	UNIDAD	14.000,00000	14.000,00000	Si		Si
17	53.02.55	612910013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		COTIZACION	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	1,00000	UNIDAD	90.000,00000	90.000,00000		Si	Si
18	53.08.04	3212920131	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA POR CATALOGO ELECTRONICO	1,00000	UNIDAD	4.400,00000	4.400,00000	Si		
19	53.08.04	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS	1,00000	UNIDAD	3.600,00000	3.600,00000	Si		
20	53.08.13	3611100279	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE NEUMATICOS	1,00000	UNIDAD	10.000,00000	10.000,00000		Si	
21	53.08.13	491290517	BIEN	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	1,00000	UNIDAD	100.000,00000	100.000,00000	Si	Si	Si
22	53.08.13	381110111	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE FORROS Y PROTECTOR DE BALDE	1,00000	UNIDAD	3.500,00000	3.500,00000		Si	
23	53.14.03	3812100115	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO DEPRECIABLE	1,00000	UNIDAD	2.500,00000	2.500,00000		Si	
24	84.01.04	611830011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA	1,00000	UNIDAD	6.300,00000	6.300,00000		Si	Si
25	84.01.03	3812100115	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000	Si		Si
26	53.01.05	841310016	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA LOS EQUIPOS DE SERTMA	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si		
27	53.02.03	439230011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	RECARGA DE EXTINTORES	1,00000	UNIDAD	600,00000	600,00000		Si	
28	53.02.04	979900814	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	IMPRESIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD	1,00000	UNIDAD	200,00000	200,00000			Si
29	53.02.26	931990311	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	EXAMENES ESPECIALES DE AUDIOMETRIA Y EPITOMETRIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000			Si

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD MACHALA**

30	53.03.02	661100011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	PASAJES AL EXTERIOR	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000	Si	Si	Si
31	53.03.01	661100011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	PASAJES AL INTERIOR	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si	Si	Si
32	53.06.12	929000014	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACION DE SERVICIOS Y CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	1,00000	UNIDAD	10.000,00000	10.000,00000		Si	Si
33	53.08.02	881220014	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA TECNICOS POR CATALOGO ELECTRONICO	1,00000	UNIDAD	3.600,00000	3.600,00000			Si
34	53.08.02	4817001110	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA TECNICOS BIENES NO CATALOGADOS	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000			Si
35	53.08.02	2823612220	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL AREA DE SERTMA	1,00000	UNIDAD	7.980,00000	7.980,00000			Si
36	53.08.02	282500036	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA AGENTES DE TRANSITO	1,00000	UNIDAD	4.590,00000	4.590,00000		Si	
37	53.08.02	282361227	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,00000	UNIDAD	11.200,00000	11.200,00000		Si	Si
38	53.08.02	2823612221	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE AGENTE CIVILES DE TRANSITO	1,00000	UNIDAD	165.600,00000	165.600,00000		Si	Si
39	53.14.04	439230318	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	1,00000	UNIDAD	600,00000	600,00000			Si
40	57.02.01	713350012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	POLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA LOS AGENTES CIVILES DE TRANSITO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000			Si
41	53.07.02	512900021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ACTIVACION DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE DE CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL	1,00000	UNIDAD	255,00000	255,00000	Si		
42	53.08.07	891211016	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD CONTROL TRANSPORTE PUBLICO RUM	1,00000	UNIDAD	6.300,00000	6.300,00000		Si	
43	53.08.11	611650011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1,00000	UNIDAD	10.000,00000	10.000,00000			Si
44	73.04.18	547900414	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MANTENIMIENTO DE POSTES Y BACULOS DELCANTON	1,00000	UNIDAD	20.000,00000	20.000,00000			Si
45	73.05.05	548000014	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA	ALQUILER DE CAMION GRUA PARA SEÑALIZACION	1,00000	UNIDAD	40.000,00000	40.000,00000	Si		

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD MACHALA**

								INVERSIÓN			ELECTRONICA									
46	73.08.11	979900813	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE SEÑALES VERTICALES	1,00000	UNIDAD	150.000,00000	150.000,00000			Si	
47	73.08.11	4294200119	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE CABLE CONDUCTOR DE CU CONCENTRICO TIPO TC	1,00000	UNIDAD	20.000,00000	20.000,00000			Si	
48	73.08.11	374400011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE SACOS DE CEMENTO PARA INSTALACION DE INTERSECCIONES SEMAFORICA	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000			Si	
49	73.08.11	351100212	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE PINTURAS PARA TRABAJOS DE SEÑALIZACION HORIZONTAL	1,00000	UNIDAD	100.000,00000	100.000,00000			Si	
50	73.08.11	429990215	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE INTERSECCIONES SEMAFOROS NUEVOS	1,00000	UNIDAD	150.000,00000	150.000,00000			Si	
51	75.01.05	979900815	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN			MENOR CUANTIA	SEÑALIZACION HORIZONTAL	1,00000	UNIDAD	100.000,00000	100.000,00000			Si	
52	84.01.04	461130015	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TALLERES	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000			Si	
53	53.08.07	891211013	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD MATRICULA VEHICULAR ADHESIVO REVISION VEHICULAR	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000			Si	
54	53.08.07	326000049	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE LIBRETINES DE CITACIONES	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000			Si	
55	53.08.07	321491312	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE SELLOS DE SEGURIDAD	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000			Si	
56	53.08.07	326000032	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE BLOCK PARA CONTROL DE VEHICULOS	1,00000	UNIDAD	2.550,00000	2.550,00000			Si	
57	53.07.02	731250014	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE RADIO FRECUENCIA	1,00000	UNIDAD	5.600,00000	5.600,00000			Si	
58	53.08.13	481500217	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE BOQUILLAS	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000			Si	
59	53.14.04	482650111	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE PRODUNDIMETROS	1,00000	UNIDAD	3.500,00000	3.500,00000			Si	
60	73.05.05	548000014	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA	1,00000	UNIDAD	30.000,00000	30.000,00000			Si	Si
61	84.01.04	472200611	BIEN	COMUN				PROYECTO DE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA	ADQUISICION DE RADIOS	1,00000	UNIDAD	10.000,00000	10.000,00000			Si	Si

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD MACHALA**

								INVERSIÓN			ELECTRONICA								
62	84.01.05	491150011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE GRUA	1,00000	UNIDAD	52.000,00000	52.000,00000	Si	Si	
63	84.01.04	3697000131	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE CASCOS HOMOLOGADOS	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000		Si	
64	53.02.04	891210913	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE BRANDEO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES	1,00000	UNIDAD	6.300,00000	6.300,00000	Si		
65	84.01.11	491290519	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE BALIZAS SIRENAS Y PARLANTES	1,00000	UNIDAD	8.000,00000	8.000,00000		Si	
66	53.07.02	5129000117	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	LICENCIA DE USO DE SISTEMA JURIDICO ESPECIALIZADO EN LINEA	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si		
67	53.01.05	841600311	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS	1,00000	UNIDAD	5.000,00000	5.000,00000	Si	Si	
68	53.07.02	512900021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE INSTALACIONES DE CORREO INSTITUCIONAL CON LICENCIAMIENTO	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000		Si	
69	53.07.02	512900021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	LICENCIAS ANTIVIRUS	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si		
70	53.07.03	731250014	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ENLACE DE DATOS Y BACKUP ENTRE EDIFICIOS	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000	Si		
71	53.07.03	842100011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE HOSTING	1,00000	UNIDAD	600,00000	600,00000		Si	
72	53.07.04	871300011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SISTEMAS INFORMATICOS	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000			Si
73	53.07.04	841600111	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE UPS	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000	Si		
74	53.08.07	38912013917	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION POR CATALOGO ELECTRONICO	1,00000	UNIDAD	11.345,74000	11.345,74000	Si		Si
75	53.08.07	38912013912	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION NO CATALOGADOS	1,00000	UNIDAD	1.400,00000	1.400,00000		Si	Si
76	53.08.13	452900031	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE PARTES DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS	1,00000	UNIDAD	1.500,00000	1.500,00000			Si
77	73.07.01	831410511	SERVICIO	ESPECIAL				PROYECTO DE INVERSIÓN			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DEL SISTEMA AXIS CLOUD	1,00000	UNIDAD	153.600,00000	153.600,00000			Si



**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD MACHALA**

78	84.01.07	452800048	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE CAMARAS IP	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000			Si	
79	84.01.07	452300015	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA REDES INFORMATICAS	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000			Si	
80	84.01.07	452300089	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS BIENES NO CATALOGADOS	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000			Si	
81	84.01.07	4522000120	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS POR CATALOGO ELECTRONICO	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000			Si	
82	73.02.07	843000111	SERVICIO	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSIÓN			COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE REDES SOCIALES	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000	Si	Si	Si	
83	73.02.07	733200013	SERVICIO	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSIÓN			COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE DIFUSION DE JINGLES PUBLICITARIOS E INFORMATIVOS A TRAVES DE PRENSA HABLADA	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000	Si	Si		
84	73.02.07	838120314	SERVICIO	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSIÓN			COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE DIFUSION DE PUBLICIDAD E INFORMACION A TRAVES DE PRENSA ESCRITA	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000	Si			
85	73.02.07	836390012	SERVICIO	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSIÓN			COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS CON PANTALLAS LED	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000	Si			
86	73.02.07	8369003110	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		DIRECTA INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE PLANIFICACION DISEÑO Y EJECUCION DE CAMPAÑA EDUCATIVA SOBRE CULTURA VIAL	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000			Si	
87	53.08.07	325300019	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000			Si	
88	73.08.24	325300019	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE MATERIAL IMPLEMENTACION CULTURA VIAL	1,00000	UNIDAD	20.000,00000	20.000,00000			Si	
89	84.01.03	369900026	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS	1,00000	UNIDAD	6.500,00000	6.500,00000			Si	
90	73.08.24	325300019	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA SERTMA	1,00000	UNIDAD	6.300,00000	6.300,00000			Si	
91	57.02.01	713340113	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		LICITACION DE SEGUROS	POLIZA DE SEGUROS DE LOS BIENES DE LARGA DURACION	1,00000	UNIDAD	30.000,00000	30.000,00000	Si			
														<b>Total:</b>	<b>1.884.420,74000</b>				

# PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024

(Incluye Procedimientos Especiales)

## PLAN ANUAL DE COMPRAS 2024

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC_ENTIDAD		0760051410001	INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																			
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o / no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO O (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO O BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto)	TOTAL PRESUPUESTO
<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA</b>																			<b>752100.00</b>
2024	53.05.02	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1	UNIDAD	105000	S				NO	ARRENDAM	NO			ESPECIAL	GASTO CO	105000.00
2024	57.02.01	713340113	SERVICIO	POLIZA DE SEGUROS DE LOS BIENES DE LARGA D	1	UNIDAD	30000	S			NO NORMA	NO	LICITACION	NO			COMUN	GASTO CO	30000.00
2024	53.02.04	891210913	SERVICIO	SERVICIO DE BRANDEO DE VEHICULOS INSTITUC	1	UNIDAD	6300	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	6300.00
2024	53.02.08	852500021	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA	1	UNIDAD	182000		S		NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CO	182000.00
2024	53.02.09	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA	1	UNIDAD	55000	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CO	55000.00
2024	53.02.46	873400031	SERVICIO	RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS INSTITUC	1	UNIDAD	6300		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	6300.00
2024	53.04.02	541210015	OBRAS	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRU	1	UNIDAD	6300		S	S	NO NORMA	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	6300.00
2024	53.04.03	872400011	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE	1	UNIDAD	6300		S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	6300.00
2024	53.04.03	872400011	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARPAS	1	UNIDAD	4000		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	4000.00
2024	53.04.04	859901911	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	1	UNIDAD	6300	S		S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	6300.00
2024	53.04.04	871520211	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE BALIZAS Y SIRENAS	1	UNIDAD	6300	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	6300.00
2024	53.04.04	841600111	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE ALCOHOTECTORES	1	UNIDAD	1500		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	1500.00
2024	53.04.04	871100212	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMBUSTION P	1	UNIDAD	6000		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	6000.00
2024	53.04.05	871410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALE	1	UNIDAD	66000	S		S	NO	NO	PROVEED	NO			ESPECIAL	GASTO CO	66000.00
2024	53.04.05	871410032	SERVICIO	LAVADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES	1	UNIDAD	4500		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	4500.00
2024	53.04.05	872900011	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE BICICLETAS Y SCOOTER	1	UNIDAD	4000		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	4000.00
2024	53.08.03	333800211	BIEN	ACEITE LUBRICANTE PARA VEHICULOS A DIESEL	1	UNIDAD	15000	S		S		NO	PROVEED	NO			ESPECIAL	GASTO CO	15000.00
2024	53.08.03	333800212	BIEN	ACEITE LUBRICANTE PARA VEHICULOS A GASOLIN	1	UNIDAD	14000	S		S		NO	PROVEED	NO			ESPECIAL	GASTO CO	14000.00
2024	53.02.55	612910013	SERVICIO	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	90000		S		NO NORMA	NO	COTIZACION	NO			COMUN	GASTO CO	90000.00
2024	53.08.04	3212920131	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA POR C	1	UNIDAD	4400	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CO	4400.00
2024	53.08.04	321290418	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CA	1	UNIDAD	3600	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	3600.00
2024	53.08.13	3611100279	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS	1	UNIDAD	10000		S		NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CO	10000.00
2024	53.08.13	491290517	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PAR	1	UNIDAD	10000	S		S		NO	PROVEED	NO			ESPECIAL	GASTO CO	10000.00
2024	53.08.13	381110111	BIEN	ADQUISICION DE FORROS Y PROTECTOR DE BALD	1	UNIDAD	3500		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	PROYECT	3500.00
2024	53.14.03	3812100115	BIEN	ADQUISICION DE MOBILIARIO NO DEPRECIABLE	1	UNIDAD	2500		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	2500.00
2024	84.01.04	611830011	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA	1	UNIDAD	6300		S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	6300.00
2024	84.01.03	3812100115	BIEN	ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA	1	UNIDAD	6000	S		S	NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CO	6000.00
2024	53.01.05	841310016	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA LOS EQUIPO	1	UNIDAD	1000	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	1000.00
<b>JEFATURA DE TALENTO HUMANO</b>																			<b>216125.00</b>
2024	53.02.03	439230011	SERVICIO	RECARGA DE EXTINTORES	1	UNIDAD	600		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	600.00
2024	53.02.04	979900814	SERVICIO	IMPRESION DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD	1	UNIDAD	200			S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	200.00
2024	53.02.26	931990311	SERVICIO	EXAMENES ESPECIALES DE AUDIOMETRIA Y EPTO	1	UNIDAD	3000			S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	3000.00
2024	53.03.02	661100011	SERVICIO	PASAJES AL EXTERIOR	1	UNIDAD	500	S		S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	500.00
2024	53.03.01	661100011	SERVICIO	PASAJES AL INTERIOR	1	UNIDAD	3000	S		S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	3000.00
2024	53.04.04	852300013	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALARMAS	1	UNIDAD	1000		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	1000.00
2024	53.06.12	929000014	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIOS Y CAPACITACIONE	1	UNIDAD	10000		S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	GASTO CO	10000.00
2024	53.08.02	891220014	BIEN	ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA TECNIA	1	UNIDAD	3600		S		NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CO	3600.00
2024	53.08.02	481700110	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSC	1	UNIDAD	2000		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	2000.00
2024	53.08.02	2823612220	BIEN	ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PER	1	UNIDAD	7980		S		NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	GASTO CO	7980.00
2024	53.08.02	282500036	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSC	1	UNIDAD	4590		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	4590.00
2024	53.08.02	2823612221	BIEN	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL	1	UNIDAD	11200		S	S	NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CO	11200.00
2024	53.08.02	2823612221	BIEN	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL	1	UNIDAD	165600		S		NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	GASTO CO	165600.00
2024	53.14.04	439230318	BIEN	EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	1	UNIDAD	600		S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	600.00
2024	57.02.01	713350012	SERVICIO	POLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA LOS AGE	1	UNIDAD	2000		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	2000.00
2024	53.07.02	512900021	SERVICIO	ACTIVACION DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	1	UNIDAD	255	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	255.00
<b>SUBGERENCIA DE REGULACION</b>																			<b>614300.00</b>
2024	53.08.07	891211016	BIEN	ADQUISICION DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD CON	1	UNIDAD	6300		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	6300.00
2024	53.08.11	611650011	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA	1	UNIDAD	10000			S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	10000.00
2024	73.04.18	547900414	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE POSTES Y BACULOS DELCAN	1	UNIDAD	20000		S		NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	GASTO CO	20000.00
2024	73.05.05	548000014	SERVICIO	ALQUILER DE CAMION GRUA PARA SEÑALIZACION	1	UNIDAD	40000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	PROYECT	40000.00
2024	73.08.11	979900813	BIEN	ADQUISICION DE SEÑALES VERTICALES	1	UNIDAD	150000		S		NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	PROYECT	150000.00
2024	73.08.11	4294200119	BIEN	ADQUISICION DE CABLE CONDUCTOR DE CU CON	1	UNIDAD	20000		S		NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	PROYECT	20000.00
2024	73.08.11	374400011	BIEN	ADQUISICION DE SACOS DE CEMENTO PARA INST	1	UNIDAD	6000		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	PROYECT	6000.00
2024	73.08.11	351100212	BIEN	ADQUISICION DE PINTURAS PARA TRABAJOS DE S	1	UNIDAD	10000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	PROYECT	10000.00
2024	73.08.13	429990215	BIEN	ADQUISICION DE INTERSECCIONES SEMAFOROS N	1	UNIDAD	15000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	PROYECT	15000.00
2024	75.01.05	979900815	OBRAS	SEÑALIZACION HORIZONTAL	1	UNIDAD	10000		S		NO NORMA	NO	MEJOR CU	NO			COMUN	PROYECT	10000.00
2024	84.01.04	461130015	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PAR	1	UNIDAD	6000		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	PROYECT	6000.00
2024	53.08.07	891211013	BIEN	ADQUISICION DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD M	1	UNIDAD	6000	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CO	6000.00

SUBGERENCIA DE CONTROL Y VIGILANCIA														129650,00					
2024	53.08.07	326000049	BIEN	ADQUISICION DE LIBRETINES DE CITACIONES	1	UNIDAD	6000			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	6000,00
2024	53.07.02	731290014	SERVICIO	SERVICIO DE RADIO FRECUENCIA	1	UNIDAD	5600			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	5600,00
2024	53.08.07	321491312	BIEN	ADQUISICION DE SELLOS DE SEGURIDAD	1	UNIDAD	6000			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	6000,00
2024	53.08.07	326000032	BIEN	ADQUISICION DE BLOCK PARA CONTROL DE VEHIC	1	UNIDAD	2550			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	2550,00
2024	53.08.13	481500217	BIEN	ADQUISICION DE BOQUILLAS	1	UNIDAD	2000			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	2000,00
2024	53.14.04	482650111	BIEN	ADQUISICION DE PRODUNDIMETROS	1	UNIDAD	3500			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	3500,00
2024	73.05.05	548000014	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA	1	UNIDAD	30000			S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO		COMUN	PROYECTO	30000,00
2024	84.01.04	472200611	BIEN	ADQUISICION DE RADIOS	1	UNIDAD	10000			S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO		COMUN	PROYECTO	10000,00
2024	84.01.05	491150011	BIEN	ADQUISICION DE GRUA	1	UNIDAD	52000	S		S		NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO		COMUN	PROYECTO	52000,00
2024	84.01.04	3697000131	BIEN	ADQUISICION DE CASCOS HOMOLOGADOS	1	UNIDAD	4000			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	4000,00
2024	84.01.11	491290519	BIEN	ADQUISICION DE BALIZAS SIRENAS Y PARLANTES	1	UNIDAD	8000			S		NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO		COMUN	PROYECTO	8000,00
<b>ASESORIA JURIDICA</b>																			<b>3000,00</b>
2024	53.07.02	5129000117	SERVICIO	LICENCIA DE USO DE SISTEMA JURIDICO ESPECIAL	1	UNIDAD	3000	S				NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	3000,00
<b>JEFATURA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION</b>																			<b>208445,74</b>
2024	53.01.05	841600311	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS	1	UNIDAD	5000	S				NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	5000,00
2024	53.07.02	512900021	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACIONES DE CORREO INSTITUCIONAL	1	UNIDAD	6000			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	6000,00
2024	53.07.02	512900021	SERVICIO	LICENCIAS ANTIVIRUS	1	UNIDAD	3000	S				NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	3000,00
2024	53.07.03	731250014	SERVICIO	SERVICIO DE ENLACE DE DATOS Y BACKUP ENTRADA	1	UNIDAD	6000	S				NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	6000,00
2024	53.07.03	842100011	SERVICIO	SERVICIO DE HOSTING	1	UNIDAD	600			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	600,00
2024	53.07.04	871300011	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SISTEMAS INFORMATICOS	1	UNIDAD	4000			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	4000,00
2024	53.07.04	841600111	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE UPS	1	UNIDAD	2000	S				NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	2000,00
2024	53.08.07	38912013917	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION PC	1	UNIDAD	11345,74	S			S	NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO		COMUN	GASTO CO	11345,74
2024	53.08.07	38912013912	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION NC	1	UNIDAD	1400			S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	1400,00
2024	53.08.13	452900031	BIEN	ADQUISICION DE PARTES DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	UNIDAD	1500			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	1500,00
2024	73.07.01	831410511	SERVICIO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DEL SISTEMA	1	UNIDAD	153600			S			NO	PROVEEDOR	NO		ESPECIAL	PROYECTO	153600,00
2024	84.01.07	452800048	BIEN	ADQUISICION DE CAMARAS IP	1	UNIDAD	4000			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	4000,00
2024	84.01.07	452300015	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA REDES	1	UNIDAD	4000			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CO	4000,00
2024	84.01.07	452300089	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS BIENES	1	UNIDAD	3000			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	PROYECTO	3000,00
2024	84.01.07	4522000120	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS POR CANTIDAD	1	UNIDAD	3000			S		NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO		COMUN	PROYECTO	3000,00
<b>JEFATURA DE COMUNICACION</b>																			<b>30000,00</b>
2024	73.02.07	843000111	SERVICIO	SERVICIO DE REDES SOCIALES	1	UNIDAD	6000	S		S			NO	COMUNICACION	NO		ESPECIAL	PROYECTO	6000,00
2024	73.02.07	733200013	SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSION DE JINGLES PUBLICITARIO	1	UNIDAD	6000	S		S			NO	COMUNICACION	NO		ESPECIAL	PROYECTO	6000,00
2024	73.02.07	838120314	SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSION DE PUBLICIDAD E INFORMACION	1	UNIDAD	6000	S					NO	COMUNICACION	NO		ESPECIAL	PROYECTO	6000,00
2024	73.02.07	636390012	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS COMERCIALES	1	UNIDAD	6000	S					NO	COMUNICACION	NO		ESPECIAL	PROYECTO	6000,00
2024	53.08.07	325300019	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO	1	UNIDAD	6000			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	PROYECTO	6000,00
<b>AREA DE EDUCACION VIAL Y VINCULACION CON LA COMUNIDAD</b>																			<b>29500,00</b>
2024	73.02.07	8369003110	SERVICIO	SERVICIO DE PLANIFICACION DISEÑO Y EJECUCION	1	UNIDAD	3000			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	PROYECTO	3000,00
2024	73.08.24	325300019	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL IMPLEMENTACION CURSOS	1	UNIDAD	20000			S		NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO		COMUN	PROYECTO	20000,00
2024	84.01.03	369900026	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS	1	UNIDAD	6500			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	PROYECTO	6500,00
<b>GESTION COMERCIAL</b>																			<b>6300,00</b>
2024	73.08.24	325300019	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA SUBASTA	1	UNIDAD	6300			S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	PROYECTO	6300,00
<b>TOTAL</b>																			<b>1989420,74</b>